

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

· № 328 -2015-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 JUL. 2015

BAN CRISTUBAL DE HUAMANIA
CRISTUBAL DE HUAMANIA
CRISTUBAL DE HUAMANIA
15 JUL. 2015
RECIBIDO
CONTROL DE MONTRE DE MON

Visto el Memorando N° 078-2015-UNSCH-CEU del Comité Electoral Universitario sobre elección del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 68º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un período de cuatro (04) años y no hay reelección inmediata;

Que, el 22 de junio de 2015 se realizó la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, bajo la conducción del Comité Electoral Universitario y la asesoría y asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), con sujeción a la Ley Universitaria № 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Elección de los Decanos de las Facultades;

Que, según el acta de elección remitida por el Comité Electoral Universitario, el Dr. Jesús De la Cruz Arango, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, resultó elegido en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, por el período de cuatro (04) años;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de julio de 2015;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- NOMBRAR al Dr. JESÚS DE LA CRUZ ARANGO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cuatro (04) años, a partir del 01 de julio de 2015 al 30 de junio de 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

№ 328 -2015-UNSCH-CU

-02-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo al referido docente, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARBASCO

Rector (e)

Abog. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO Secretario General

Distribución:

Rectorado

Vicerrectorados (02)

Escuela de Posgrado

Facultades (11)

Escuelas de Formación Profesional (29)

Departamentos Académicos (13)

Oficinas Generales (14)

Oficinas administrativas (23)

Órgano de Control Institucional

Área de Escalafón

File personal

Interesado

Archivo

JABN/oegj.